AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

INFORME SEMESTRAL DE ACTIVIDADES ENERO - JUNIO 2020

CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JULIO 2020

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 4

2. OBJETIVO GENERAL 7

3. MARCO JURÍDICO 8

4. REVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 10

4.1. INFORME SEMESTRAL SOBRE EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 10

4.1.1. Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2020 10

4.1.2. Gasto Ejercido durante el Primer Semestre de 2020 12

5. FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 14

5.1. INFORME SEMESTRAL SOBRE LOS RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS Y EVALUACIONES PRACTICADAS A LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 14

5.1.1. Auditorías 14

5.1.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Auditorías 15

5.1.3. Evaluaciones de Control Interno 16

6. ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO 17

6.1. AUDITORÍAS Y SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES 17

6.2. PROCEDIMIENTOS A CARGO DE LA SUBCONTRALORÍA DEL ÁREA DE LEGALIDAD Y RESPONSABILIDADES 18

6.3. PROCEDIMIENTOS DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA 23

6.4. PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS SANCIONADAS 23

6.5. JUICIO CONTENCIOSO 23

6.6. EVALUACIONES DE CONTROL INTERNO 24

6.7. SEGUIMIENTOS DE LAS SUGERENCIAS DE LA EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO 24

6.8. SISTEMA DE CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA ASCM 26

6.9. PROCESOS DE INVITACIÓN RESTRINGIDA Y LICITACIONES 27

6.10. SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE COMITÉS 27

6.11. INTERVENCIÓN EN ACTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN 28

6.12. DECLARACIÓN DE SITUACIÓN PATRIMONIAL 29

6.13. Declaración de No Conflicto de Intereses 32

7. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS 33

7.1. Atención de Solicitudes de Información Pública 33
7.2. Actualización del Portal de Transparencia 33

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL 34

8.1. Elaboración, Revisión, y Actualización de Documentos Normativos 34
8.2. Profesionalización del Personal (todas las áreas) 35
8.3. Participación en Eventos Institucionales 36
8.4. Integración Institucional 37

1. INTRODUCCIÓN

La Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en lo sucesivo (CG) a efecto de dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones establecidas en los artículos 18 Bis, primer párrafo y 18 Quarter de la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México; 9, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México y Manual de Organización de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México; presenta al H. Pleno del Congreso de la Ciudad de México por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el primer Informe Semestral de Actividades 2020, el cual está integrado por el ejercicio del presupuesto de egresos autorizado para el ejercicio 2020; y de los resultados generados de la fiscalización y evaluación de control interno practicadas a las Unidades Administrativas (en adelante UA) y el seguimiento de las acciones preventivas que tienen como finalidad lograr la mejora en la gestión de la Institución.

Es importante destacar que derivado de los acontecimientos suscitados para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en atención al "*Acuerdo por el cual se suspenden los plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivado de la contingencia del COVID-19*"; al "*Acuerdo por el cual se amplía la suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, derivado de la epidemia de enfermedad generada por el VIRUS SARS-CoV2 (COVID-19)*"; al "*Acuerdo por el que se continúa con la suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*"; al "*Acuerdo por el que se modifica el período de suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el*

28 de abril de 2020"; y al "*Acuerdo por el que se modifica el período de suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, hasta el viernes 07 de agosto de 2020*", publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el pasado 27 de marzo, 8 y 28 de abril, 28 de mayo y 12 de junio respectivamente, todos del año 2020; que determinan *"…la suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, será hasta el viernes 07 de agosto de 2020; en consecuencia, no correrán términos ni plazos internos… y actos relacionados con la Contraloría General…"*, con la finalidad de dar cumplimiento a las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad Nacional. Por lo anterior, el presente informe reporta actividades que se encuentran en proceso de conclusión, ya que fueron reprogramadas para dar cabal cumplimiento a los Acuerdos mencionados, mismas que serán reportadas en el Informe correspondiente al Segundo semestre de 2020.

Para el ejercicio de sus atribuciones, la titular de la CG se auxilió de las áreas de Auditoría; de Legalidad y Responsabilidades; de Control y Evaluación; así como, de las personas servidoras públicas adscritas, de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México, el Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y del Manual de Organización de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México. Dichas áreas y el personal forman parte de su estructura y tienen como objetivo lo siguiente:

Subcontraloría del Área de Auditoría

Coordinar el desarrollo de las auditorías que se realicen al interior de la ASCM, verificando que las UA cumplan sus obligaciones legales y normativas en materia de planeación,

programación, presupuesto, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, fondos y valores; y proponer mejores prácticas administrativas que permitan fortalecer los procesos y el logro de las metas y objetivos de la ASCM, con énfasis en el aspecto preventivo.

Subcontraloría del Área de Legalidad y Responsabilidades

Impulsar acciones orientadas al cumplimiento de la normatividad en materia de denuncias y de responsabilidades, coordinando su instrumentación, con objeto de que las personas servidoras públicas cumplan los criterios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público.

Subcontraloría del Área de Control y Evaluación

Evaluar el desarrollo y ejecución de los procesos de las UA, promoviendo la eficiencia en sus operaciones, con énfasis en el aspecto preventivo, para contribuir al logro de las metas y objetivos institucionales; auxiliar a las UA en la elaboración y revisión de sus manuales administrativos; intervenir en los procesos de adquisiciones verificando que se cumpla la normatividad aplicable, así como vigilar que se observe la normatividad en materia de situación patrimonial, esto es declaraciones patrimoniales en las modalidades de inicial, conclusión, conclusión/inicial, e inicial/conclusión y de modificación patrimonial (anual), declaraciones de conflicto de intereses de las personas servidoras públicas y en los actos de entrega recepción, todos de la ASCM.

2. OBJETIVO GENERAL

Contribuir a los principios que rigen el servicio público, coadyuvando en todo momento con la Transparencia y Rendición de Cuentas. Para tal efecto, se informa sobre las actividades que implementó la CG durante el primer semestre de 2020, para el cumplimiento y seguimiento de sus obligaciones y atribuciones.

3. MARCO JURÍDICO

NORMATIVIDAD FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Código Nacional de Procedimientos Penales.
- Plan de Cuentas 2018, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

NORMATIVIDAD LOCAL[1]

- Constitución Política de la Ciudad de México.
- Ley de Fiscalización Superior de la Ciudad de México.
- Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México.
- Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.
- Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
- Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.

[1] NOTA: En cuanto se emita el Decreto que reforme o modifique entre otras cosas la denominación de las Leyes, Reglamentos, Códigos y demás normatividad aludida en el presente apartado, las referencias que en la denominación; así como, en los ordenamientos jurídicos se hagan al Distrito Federal, deberán entenderse hechas a la Ciudad de México a partir de su publicación en medio oficial y correspondiente entrada en vigor. Lo anterior, de conformidad con el Transitorio Trigésimo Cuarto del Decreto por el que se expide la Constitución Política de la Ciudad de México, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 5 de febrero de 2017.

- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción de la Ciudad de México.
- Ley de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.
- Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.
- Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020.
- Manuales, Lineamientos, Políticas, Acuerdos, Circulares y demás normatividad interna emitida en la ASCM.

4. REVISIÓN DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

La CG presenta al Pleno del Congreso de la Ciudad de México, por conducto de la Comisión de Rendición de Cuentas y Vigilancia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México (en adelante ASCM), presentando el Informe del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México correspondiente al primer semestre de 2020.

4.1. Informe Semestral sobre el ejercicio del presupuesto de egresos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México

4.1.1. Presupuesto de Egresos Aprobado para el Ejercicio 2020

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2020 aprobado a la ASCM y publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México de fecha 23 de diciembre de 2019, fue por un total de $518,094,775.00 pesos, de conformidad al artículo 10, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020.

a) Presupuesto Original Asignado al Primer Semestre de 2020

Para el periodo enero-junio de 2020, la institución contó con un presupuesto original asignado por $259,047,385.00 pesos, clasificándose en la clave y denominación de los capítulos siguientes:

Presupuesto asignado enero - junio 2020			
Ejercicio	**Presupuesto original asignado**	**Clave y denominación del capítulo**	**Presupuesto por capítulo de gasto**
2020	259,047,385.00	1000 Servicios Personales	234,604,966.92
		2000 Materiales y Suministros	6,617,558.58
		3000 Servicios Generales	17,824,859.50
		TOTAL	**259,047,385.00**

b) Modificación al Presupuesto, Primer Semestre de 2020

La ASCM, durante el periodo que se informa, realizó adecuaciones al presupuesto asignado con Ampliaciones y Reducciones, tanto líquidas como compensadas, dando como resultado un Presupuesto de Egresos Modificado con cifras preliminares al 30 de junio de 2020, por $250,350,815.55 pesos, lo que representa una disminución del 3.36% respecto del Presupuesto de Egresos Original asignado de $259,047,385.00 pesos, como se muestra a continuación:

Presupuesto asignado enero – junio 2020				
Clave y denominación del capítulo	**Presupuesto original asignado**	**Ampliaciones / reducciones líquidas**	**Ampliaciones / reducciones compensadas**	**Presupuesto de egresos modificado**
1000 Servicios Personales	234,604,966.92	-	-	234,604,966.92
2000 Materiales y Suministros	6,617,558.58	-	(4,986,006.70)	1,631,551.88
3000 Servicios Generales	17,824,859.50	-	(3,710,562.75)	14,114,296.75
TOTALES	**259,047,385.00**		**(8,696,569.45)**	**250,350,815.55**

4.1.2. Gasto Ejercido durante el Primer Semestre de 2020

El presupuesto ejercido y reportado en el periodo que se informa, con cifras preliminares al 30 de junio de 2020, de acuerdo con los momentos presupuestales, se presentó con un presupuesto comprometido por $41,070,706.71; devengado por $13,067,750.73; pagado por $162,191,751.28 y un disponible por $34,020,906.83, como se muestra a continuación:

Clave y denominación del capítulo	Presupuesto Ejercido enero - junio 2020 Cifras al 30 de junio de 2020				
	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Disponible
1000 Servicios Personales	234,604,966.92	38,667,752.55	12,703,018.72	151,568,004.51	31,666,191.11
2000 Materiales y Suministros	1,631,551.88	501,421.10	12,540.87	1,003,108.93	114,480.98
3000 Servicios Generales	14,114,296.75	1,901,533.06	351,891.14	9,620,637.81	2,240,234.74
TOTALES	**250,350,815.55**	**41,070,706.71**	**13,067,450.73**	**162,191,751.28**	**34,020,906.83**

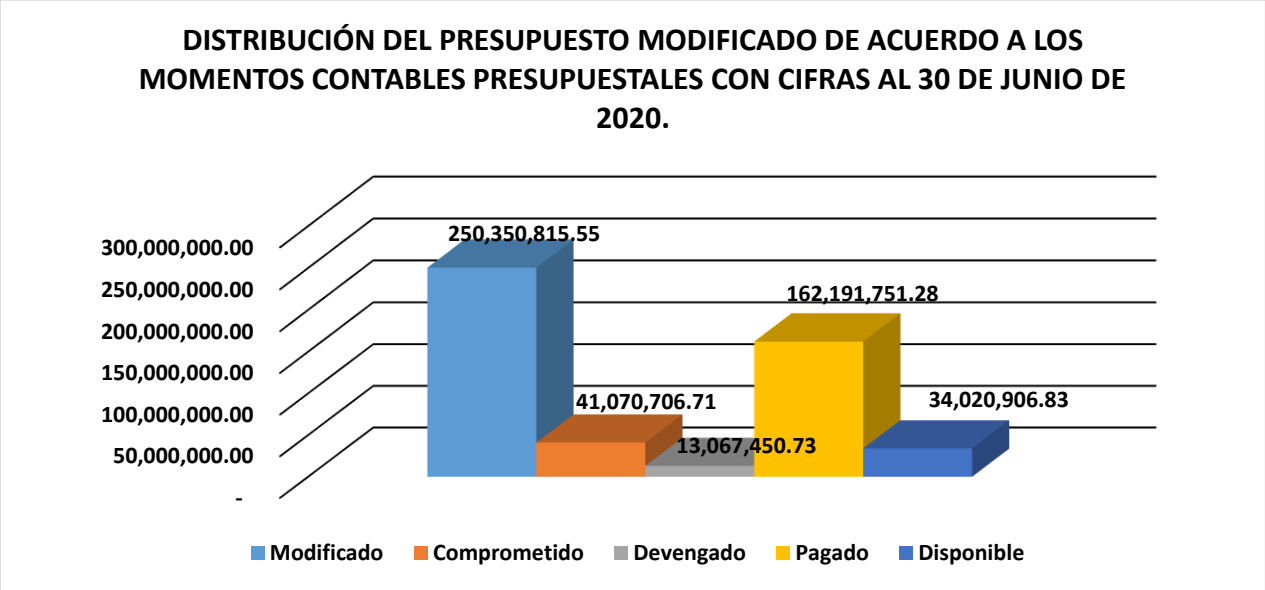

Las cifras obtenidas y presentadas, se encuentran registradas en los Sistemas Presupuestal y de Contabilidad que la ASCM tiene implementados para el registro de sus operaciones presupuestales, contables y financieras, apreciándose que se encuentran registradas de manera general, conforme a las reglas para la captación, cuantificación y presentación, en apego a los criterios y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y por el Consejo de Armonización Contable de la Ciudad de México (CONSAC-CDMX).

Fuente de Información

- Información financiera, contable y presupuestal emitida por la ASCM para el ejercicio 2020.
- Información publicada en la página de internet de la ASCM, e información complementaria.
- Sistema de Contabilidad y Sistema Presupuestal de la ASCM.

5. FISCALIZACIÓN EN LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE INTEGRAN LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Conforme al Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2020, en el periodo que se informa, la CG inició a través de las áreas de Auditoría y Control y Evaluación, dos auditorías y una evaluación a las UA, mismas que, derivado de la epidemia generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se encuentran en proceso de ejecución, como se muestra a continuación:

5.1. Informe Semestral sobre los Resultados de las Auditorías y Evaluaciones Practicadas a las Unidades Administrativas que Integran la Auditoría Superior de la Ciudad de México

5.1.1. Auditorías

Para el primer semestre de este año, se iniciaron dos auditorías, la primera con clave **A/01/20-ASCM** con el objetivo de verificar que el proceso de fiscalización superior llevado a cabo durante el ejercicio 2019, por la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A", mediante visitas, inspecciones, auditorías, evaluaciones y diligencias, así como el seguimiento de recomendaciones derivadas de las auditorías, se haya realizado de conformidad con la normatividad vigente aplicable; así como la auditoría con clave **F/02/20-ASCM,** con el propósito de verificar que los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios llevados a cabo por la ASCM durante el ejercicio 2019, se hayan realizado de conformidad con la normatividad vigente aplicable;

asimismo, comprobar el registro adecuado de las transacciones del gasto presupuestario, de acuerdo a los momentos presupuestales y contables.

Para tal efecto, durante el desarrollo de las auditorías se llevó a cabo la aplicación de cuestionarios de Control Interno y se realizaron diversos oficios de solicitud de información y documentación a las áreas auditadas; sin embargo, como ya se ha mencionado anteriormente y debido a la emergencia sanitaria generada por la enfermedad denominada COVID 19, la suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la ASCM las auditorías mencionadas se encuentran en proceso, y una vez que sea levantada la contingencia serán concluidas y debidamente notificadas.

5.1.2. Seguimiento de Recomendaciones de las Auditorías

La CG lleva a cabo el seguimiento de las recomendaciones que se formularon en los Informes Finales de Auditoría como resultado de aquellas auditorías practicadas a sus UA y su objetivo es vigilar la total atención o cumplimiento de éstas, mediante la comunicación constante y requerimientos de información.

Para el primer semestre de este año, se informa que se cuenta con el seguimiento de las recomendaciones pendientes por atender al 30 de junio de 2020, derivadas de la auditoría con clave **D/03/19-ASCM**, denominada *"Auditoría a los Derechos Constitucionales de Igualdad establecidos por la ASCM, durante el ejercicio 2018".* Esto es, se está dando seguimiento a la única auditoría que quedo pendiente por solventar en el segundo periodo de 2019 por la ASCM.

En cumplimiento al Manual General de Auditoría de esta CG, el seguimiento de las recomendaciones para el presente año se llevó a cabo de forma trimestral. Para tal efecto, se realizó la solicitud de información al área auditada, misma que remitió la información y documentación que consideró pertinente. No obstante, debido a la emergencia sanitaria, el seguimiento de las recomendaciones correspondientes a la auditoría mencionada anteriormente, se encuentran en proceso de atención.

5.1.3. Evaluaciones de Control Interno

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2020, se dio inicio a la evaluación con clave **E/01/20-ASCM**, denominada *"Control Interno"*, cuyo objeto es evaluar el sistema de control interno establecido en la Dirección de Servicios de Informática, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones, así como emitir medidas de control y sugerencias que permitan detectar y administrar los riesgos para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos del área evaluada.

Durante el periodo, se realizaron dos oficios de solicitud de información y documentación para el desarrollo de la Evaluación, misma que el área remitió en tiempo y forma; asimismo, se realizaron las acciones siguientes: 1) Análisis cuantitativo y cualitativo a la documentación solicitada; 2) Revisión al Marco Normativo del área; 3) Revisión de la estructura orgánica; 4) Revisión de la página web, y 5) Elaboración de los cuestionarios de Control Interno y Cédula de Riesgos. Cabe destacar que las actividades de la Evaluación se encuentran en proceso de ejecución y una vez que sea levantada la contingencia serán debidamente concluidas y notificadas a la UA; así como debidamente informadas.

6. ACTIVIDADES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el presente apartado, se informan las acciones llevadas a cabo para el cumplimiento de sus obligaciones y atribuciones, a efecto de contribuir a la mejora de la gestión de la ASCM.

6.1. Auditorías y Seguimiento de Recomendaciones

1. Auditoría Administrativa con clave **A/01/20-ASCM**, denominada "Auditoría a las funciones y procedimientos realizados por la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "A", durante el proceso de fiscalización correspondiente al ejercicio 2019".

2. Auditoría Financiera con clave **F/02/20-ASCM**, denominada "Auditoría al ejercicio del presupuesto de egresos de la ASCM, correspondiente al ejercicio 2019".

3. Se realizó el seguimiento de las recomendaciones emitidas en la Auditoría siguiente:

   a) **Auditoría de Desempeño D/03/19-ASCM,** denominada "Auditoría a los Derechos Constitucionales de Igualdad establecidos por la ASCM, durante el ejercicio 2018".

6.2. Procedimientos a cargo de la Subcontraloría del Área de Legalidad y Responsabilidades

a) Investigación

En el periodo que se informa, no se inició ningún expediente relacionado con la investigación de presuntas faltas administrativas, únicamente se continúa con la integración de un expediente iniciado en el segundo trimestre de 2019. Respecto a las acciones realizadas en el mismo, se desahogaron las diligencias siguientes:

b) Recursos de Inconformidad

Durante el semestre que se informa se recibieron ante este Órgano Interno de Control, dos recursos de inconformidad promovidos por dos personas morales quienes participaron en la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/04/2020-N**, los cuales se inconformaron en contra del Acta de Comunicación de Dictamen de la Evaluación a la Documentación Legal y Administrativa, propuestas técnicas y económicas y emisión de fallo de la Licitación Pública Nacional número **ASCM/LP/04/2020-N**, para la prestación del "*Servicio de Telefonía Convencional Local, Nacional, Internacional y a Celular y Servicio de Internet Empresarial*", mismos que continúan en trámite.

Respecto a la atención de los Recursos de Inconformidad tramitados en este Órgano Interno de Control en el semestre que se informa, se realizaron las diligencias siguientes:

c) Bitácoras de atención

En el periodo que nos ocupa se atendieron cinco solicitudes registradas como bitácoras de atención tanto de las personas servidoras públicas de esta Institución, como de particulares, toda vez que los hechos manifestados no derivaron en una probable irregularidad administrativa.

En virtud de lo anterior y respecto a la perspectiva de género, la participación fue de la manera siguiente:

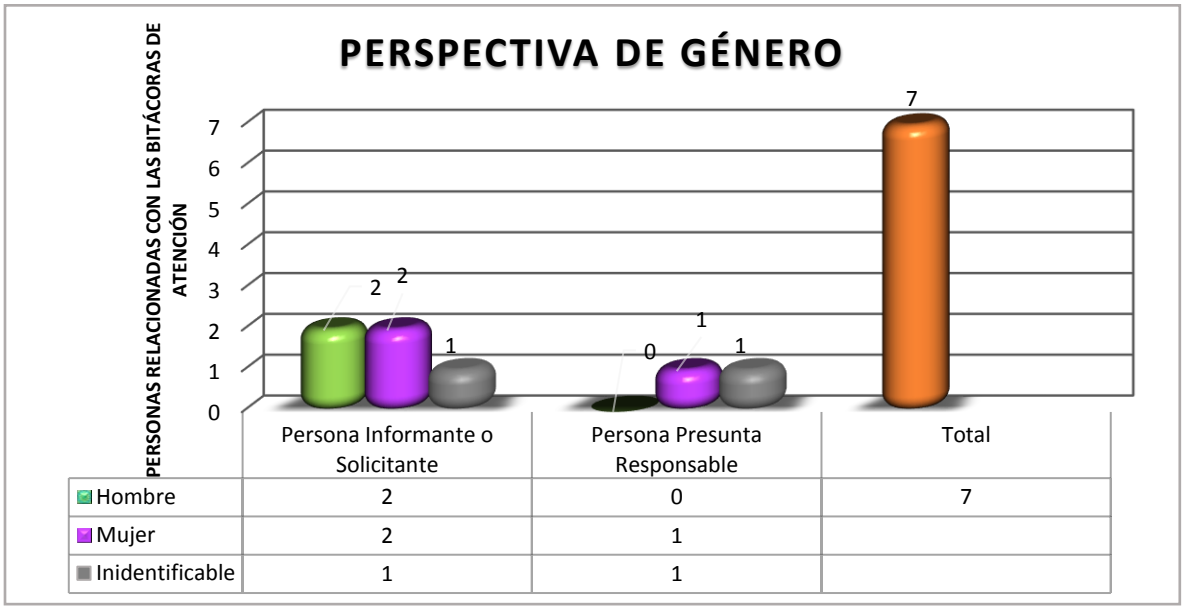

	Persona Informante o Solicitante	Persona Presunta Responsable	Total
Hombre	2	0	7
Mujer	2	1	
Inidentificable	1	1	

En relación al trámite de las bitácoras de atención, se practicaron y desahogaron las acciones siguientes:

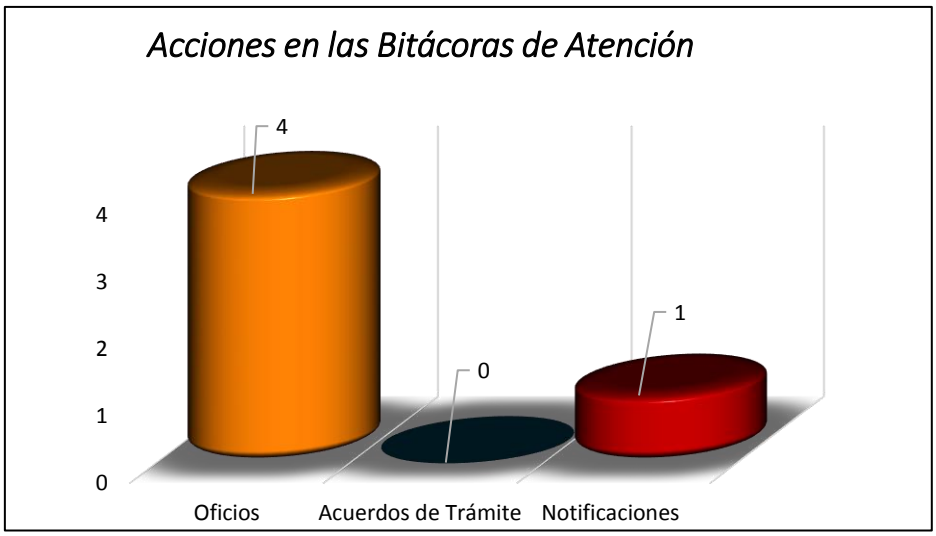

d) Procedimiento de impedimento

En el periodo que se informa se inició un procedimiento de impedimento, derivado de un oficio de vista, signado por el Director General de Administración y Sistemas de esta Institución, que dio origen a distintas acciones, por posibles irregularidades relacionadas con dos participantes en el procedimiento de la Licitación Pública Nacional **ASCM/LP/04/2020-N**, denominada "*Servicio de Telefonía Convencional Local, Nacional, Internacional y a Celular y Servicio de Internet Empresarial*", celebrado en la ASCM, el cual se encuentra en integración.

En virtud de lo informado, cabe señalar que respecto a la perspectiva de género, la participación fue de la manera siguiente:

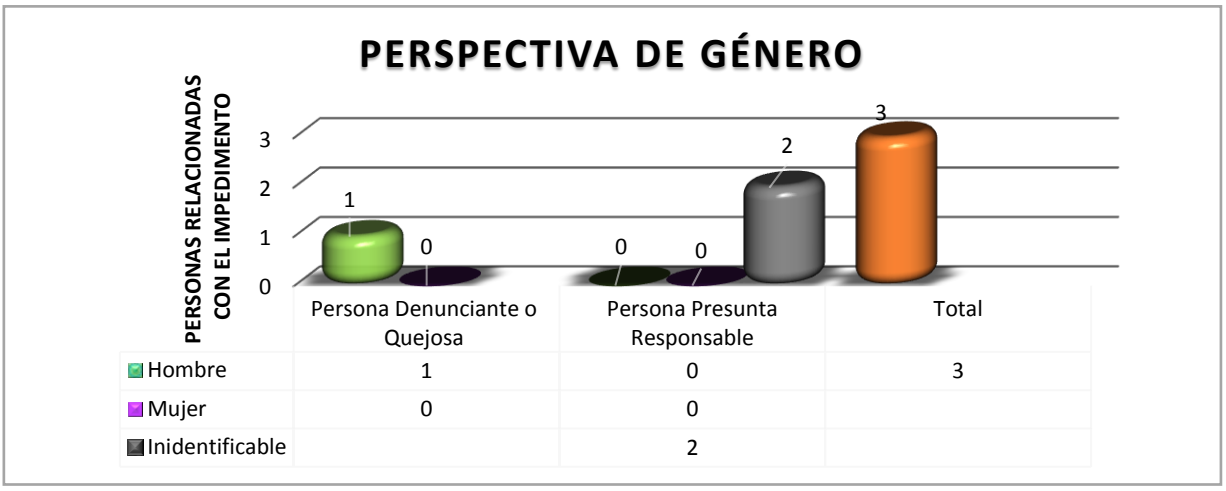

Ahora bien, respecto a las diligencias desahogadas dentro del procedimiento de impedimento, se informan las siguientes:

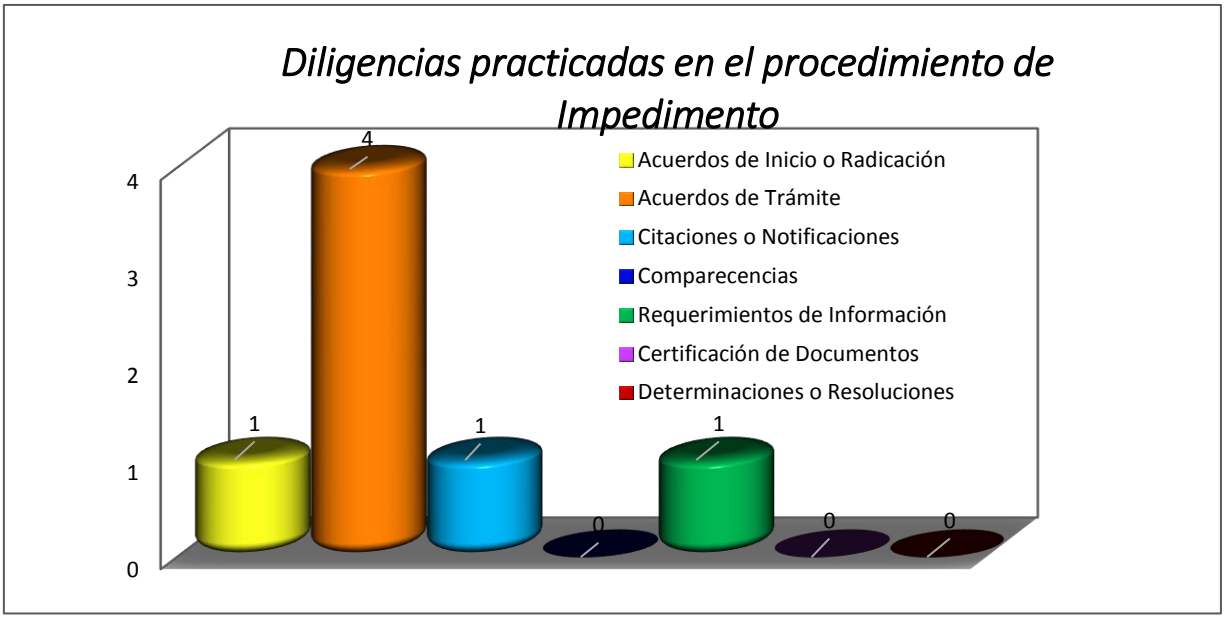

6.3. Procedimientos de Responsabilidad Administrativa

Durante el semestre que se informa no hubo lugar a iniciar, o substanciar, ningún procedimiento de responsabilidad administrativa.

6.4. Personas Servidoras Públicas Sancionadas

En el semestre que se advierte, no hubo registro de sanciones impuestas por este Órgano Interno de Control, por lo que la información contenida en las bases de datos del *Registro de las Personas Servidoras Públicas Sancionadas de las Unidades Administrativas de la Auditoría Superior* no se ha modificado. Por otra parte, se destaca que esta CG se encuentra en colaboración con la Dirección de Servicios de Informática de esta ASCM, en el desarrollo e implementación de un sistema electrónico en el que se lleve el registro de las personas servidoras públicas de la Institución y/o a los proveedores que han sido sancionados por este Órgano Interno de Control, a efecto de generar un complemento para optimizar las funciones que se desempeñan; asimismo, el sistema permitirá sistematizar la información y el control de los expedientes substanciados y determinados, así como de las sanciones impuestas y ejecutadas.

6.5. Juicio Contencioso

En el periodo que se informa, no se recibió ni se promovió por parte de este Órgano Interno de Control, ningún Juicio Contencioso ante el Tribunal de Justicia Administrativa de la Ciudad de México.

6.6. Evaluaciones de Control Interno

De acuerdo al Programa Anual de Auditorías y Evaluaciones 2020, durante el ejercicio del primer semestre se dio inicio a la Evaluación de Control Interno **E/01/20-ASCM**, denominada "*Control Interno*", efectuada a la Dirección de Servicios de Informática, adscrita a la Dirección General de Administración y Sistemas; cabe señalar que la evaluación se encuentra en proceso y tenía como alcance del mes de enero al mes de junio de 2020; sin embargo, derivado de los acontecimientos suscitados por la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), las actividades de la Evaluación se encuentran en proceso de ejecución y una vez que sea levantada la contingencia serán debidamente concluidas y notificadas a la UA; así como debidamente informadas.

6.7. Seguimientos de las Sugerencias de la Evaluación de Control Interno

En atención al apartado 7.3.2. denominado "*Seguimiento de las Sugerencias y Medidas de Control*" del *Manual de Evaluaciones de Control Interno de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*, esta CG tiene como objeto coadyuvar con las UA de esta Institución en el cumplimiento de sus metas y objetivos, por lo tanto a fin de garantizar la implementación de las medidas de control derivadas de las Evaluaciones, se realiza un seguimiento puntual de las sugerencias emitidas, mismas que se detallan a continuación:

En cuanto a la Evaluación **E/02/19-ASCM** denominada "*Portal de Transparencia de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*", realizada a la Dirección de Información

Pública, adscrita a la Unidad de Transparencia, que tuvo como objeto evaluar el sistema de control interno en el área, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones; se emitieron en el Informe Final un total de trece sugerencias, de las cuales, se tenía como fecha límite para informar su seguimiento el 13 de mayo del presente. Derivado de la reprogramación de actividades a causa de la emergencia sanitaria, se informará a la UA mediante oficio el plazo de ampliación para la atención de las sugerencias, y el seguimiento por parte de la UA será debidamente notificado.

De la Evaluación **E/01/19-ASCM** denominada *"Control de la Gestión"* realizada a la Dirección General de Auditoría de Cumplimiento Financiero "B", que tuvo como objeto verificar el Sistema de Control Interno en dicha área, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan sus funciones, se generaron un total de cinco sugerencias, las cuales el área evaluada atendió en su totalidad, tal y como se informó a través del oficio CG/20/0143 con fecha 10 de marzo de 2020.

En cuanto a la Evaluación **E/02/17-ASCM** denominada "*Ejercicio de los Derechos Humanos: Equidad de género, fomento a la igualdad y no discriminación*" realizada a la Dirección General de Administración y Sistemas, que tuvo como objeto verificar el cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan el ejercicio de los Derechos Humanos en la ASCM, se generaron un total de veintitrés sugerencias, de las cuales han llevado a cabo diversas acciones a efecto implementar las medidas de control, quedando en seguimiento únicamente dos sugerencias parcialmente atendidas y una pendiente, para lo cual se emitió recordatorio mediante oficio CG/20/0069.

6.8. Sistema de Control y Evaluación de la ASCM

Como parte de la función planear, programar, organizar, coordinar y establecer el Sistema de Control y Evaluación, se llevó a cabo la revisión trimestral de cada una de las actividades realizadas por las UA, donde los resultados fueron principalmente las variaciones entre lo programado y lo ejecutado, sugiriendo una programación más precisa considerando no cuantificar aquellas actividades de las que no se tenga una certeza de su cumplimiento en determinado periodo, así como reportar de acuerdo con su Unidad de Medida establecida desde el Informe de Planeación. Lo anterior, se hizo del conocimiento de las Áreas a través del *Informe Anual de Gestión,* a fin de coadyuvar al cumplimiento de sus objetivos y metas establecidas.

En relación a la actualización del Sistema de Control y Evaluación, se informa que, derivado de la publicación de las reformas al Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, en el cual se modificó la estructura institucional, se trabajó en coordinación con la Dirección de Servicios de Informática, adscrita a la Dirección General de Administración y Sistemas, para exponerles a las UA de nueva creación, el funcionamiento e incorporación formal en el Sistema de Control y Evaluación. Asimismo, se solicitó el apoyo de todas las UA a fin de proporcionar mediante oficio dirigido a esta CG, las actividades sustantivas que tienen conferidas conforme al Reglamento ahora modificado; por lo que, con la información remitida por parte de las UA, se lleva a cabo la actualización del Sistema y se emitirá el *Informe de Planeación y Programación de Actividades 2020*.

En seguimiento a las actividades para la incorporación del "*Plan Estratégico para la Auditoría Superior de la Ciudad de México (2018-2022)*", se han hecho las modificaciones

correspondientes solicitadas por el área, que en su primera etapa consta de los apartados de Misión y Visión institucional ya visibles en la interfaz del Sistema de Control y Evaluación, así como el Módulo "Avance Anual" que incorpora el seguimiento de las actividades reportadas en diferentes ejercicios (2017,2018 y 2019), una vez que se concluya se informara el trabajo realizado.

6.9. Procesos de Invitación Restringida y Licitaciones

Durante el primer semestre del año en curso la CG participó en cinco procesos relativos a Licitación Pública, Adquisiciones de Bienes, Servicios, Arrendamientos; asimismo se informa que en lo que va del presente ejercicio no se llevaron a cabo procesos de Invitaciones Restringidas en la ASCM.

6.10. Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de Comités

Se asistió a ocho sesiones de Comité, de las cuales seis fueron ordinarias y dos extraordinarias, mismas que corresponden a los Comités de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios; Técnico de Administración de Documentos; de Transparencia y Acceso a la Información Pública; de Bienes Muebles; Interno de Protección Civil; y de Administración del Fondo de Ahorro para los Trabajadores, todos de la ASCM.

6.11. Intervención en Actos de Entrega-Recepción

En el periodo que se reporta se solicitó por escrito a la CG, la designación de personal representante para la participación en 23 actos de entrega-recepción de las personas servidoras públicas de la ASCM, con nivel de mandos medios, superiores y homólogos, con motivo de la movilidad del personal, ingresos, separaciones o readscripciones, de los cuales, atendiendo a la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a los acuerdos de suspensión de plazos y términos se realizaron formalmente 18 actas de entrega-recepción, tal y como se muestra en la gráfica siguiente:

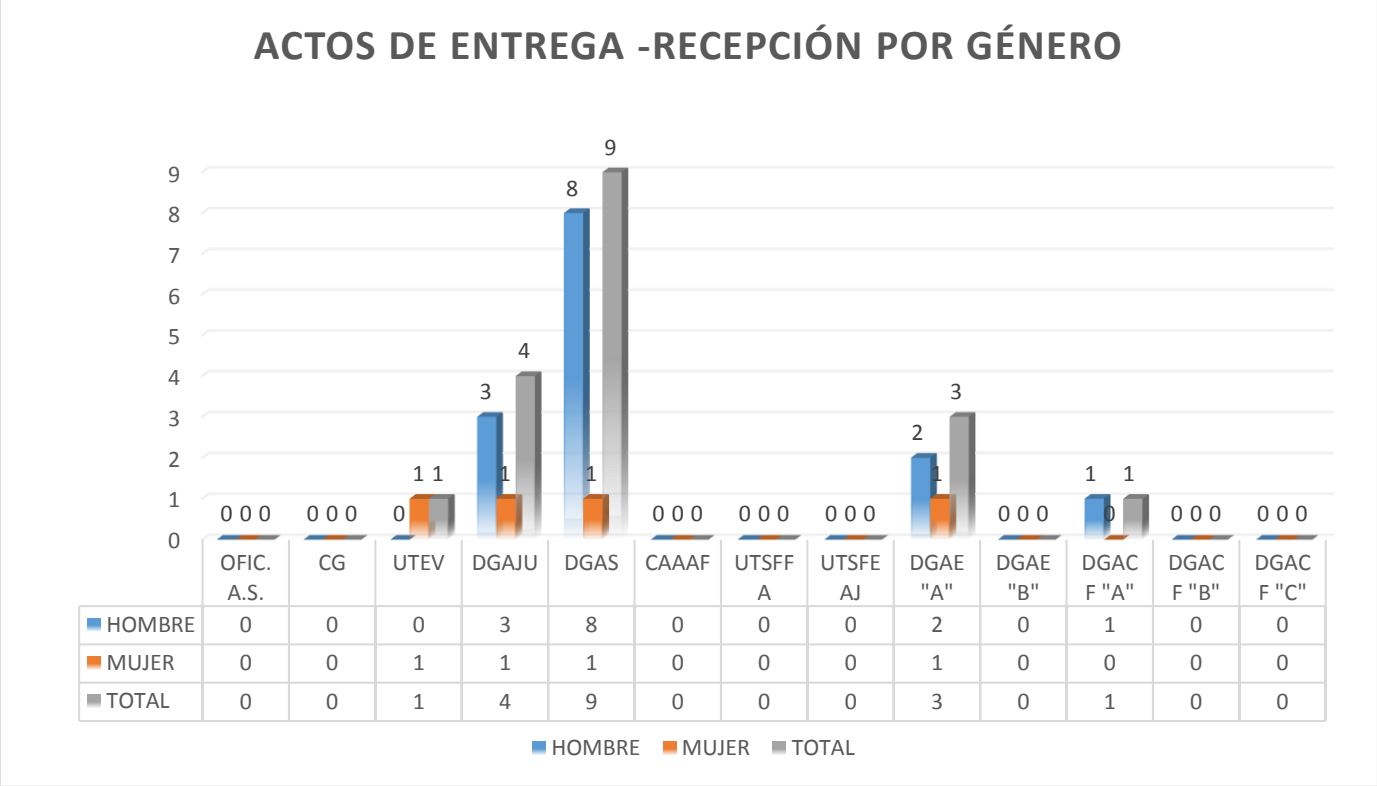

	OFIC. A.S.	CG	UTEV	DGAJU	DGAS	CAAAF	UTSFFA	UTSFEAJ	DGAE "A"	DGAE "B"	DGACF "A"	DGACF "B"	DGACF "C"
HOMBRE	0	0	0	3	8	0	0	0	2	0	1	0	0
MUJER	0	0	1	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0
TOTAL	0	0	1	4	9	0	0	0	3	0	1	0	0

6.12. Declaración de Situación Patrimonial

De conformidad a lo señalado en el artículo 33 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, es obligación de las personas servidoras públicas adscritas a la ASCM, presentar sus Declaraciones de Situación Patrimonial en los plazos establecidos, destacando que en el mes de mayo de cada ejercicio se debe presentar la Declaración de Modificación Patrimonial, misma que conforme a las medidas adoptadas por el Consejo de Salubridad Nacional, derivado de la situación de riesgo a causa de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), fue imposible material y formalmente cumplir con dicha obligación por parte de las personas servidoras públicas de la Institución, toda vez que desde el 20 de marzo de 2020, el Auditor Superior, emitió diversos Acuerdos por los cuales determinó la suspensión de plazos y términos relacionados con las actividades de la ASCM, así como los actos relacionados con la CG y aquellos que deriven de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, hasta el 7 de agosto del presente.

Es importante destacar que el artículo 34 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, establece que dichas declaraciones deberán ser presentadas a través de medios electrónicos, precisando que en el caso de este Ente Fiscalizador, a la fecha únicamente cuenta con el portal institucional interno denominado INTRANET de la ASCM; lo cual imposibilita jurídica, material y humanamente su presentación, en virtud de que no es una plataforma de acceso remoto. No obstante, esta CG se encuentra en coordinación con la Dirección General de Administración y Sistemas, para efectuar las acciones administrativas necesarias para la implementación de una plataforma que permita la presentación de la declaración vía Internet.

Por lo anterior, una vez que la ASCM reanude sus laborales normales, la CG procederá a efectuar las acciones que correspondan para la recepción de las Declaraciones que debieron ser presentadas en los meses de suspensión de actividades; mismas que en su momento serán debidamente informadas.

En tal virtud, en el presente informe se reporta el periodo comprendido del 8 de enero al 20 de marzo, precisando que sólo se recibieron **139** declaraciones en sus diversas modalidades. En la gráfica siguiente se observa el total de personas servidoras públicas que la presentaron y que fueron clasificadas por género.

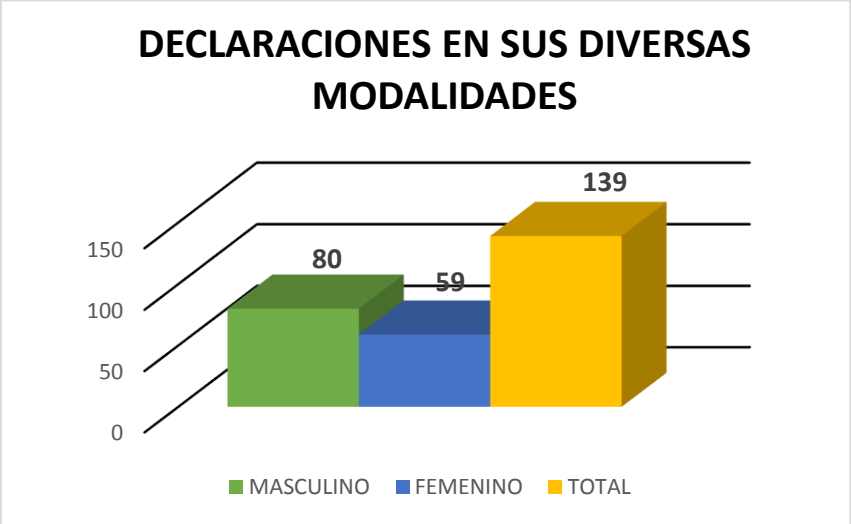

De igual forma, durante el periodo que se informa se efectuaron diversas acciones, como sigue:

- Actualización del *Padrón de las y los servidores públicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México*, en el cual se cuenta con la información proporcionada por las

personas servidoras públicas, en las declaraciones presentadas en sus diversas modalidades, así como la remitida mensualmente por la Dirección de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración y Sistemas.

- Prevención en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial en sus diversas modalidades, elaborándose una nota informativa, mediante la cual se le recordó a la persona servidora pública el cumplimiento de dicha obligación; asimismo se solicitó a la Dirección General de Administración y Sistemas mediante oficio CG/20/0114 apoyo para remitir a esta CG en formato impreso y medio electrónico el padrón de las personas servidoras públicas obligadas a presentar la Declaración de Situación Patrimonial Anual.

Finalmente, durante el periodo a informar, se realizaron diversas acciones administrativas conducentes para elaborar **110** versiones públicas de las Declaraciones de Situación Patrimonial en sus diversas modalidades.

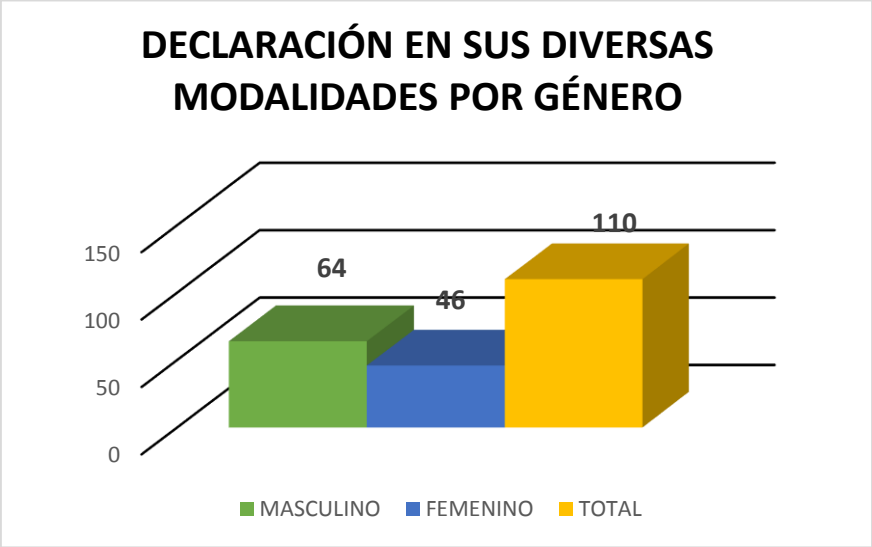

6.13. Declaración de No Conflicto de Intereses

Con respecto a las declaraciones de no conflicto de intereses de las personas servidoras públicas de esta ASCM, presentaron durante el periodo (enero-marzo), que se informa, **29** declaraciones, mismas que se clasifican por género, como se muestra en la gráfica siguiente:

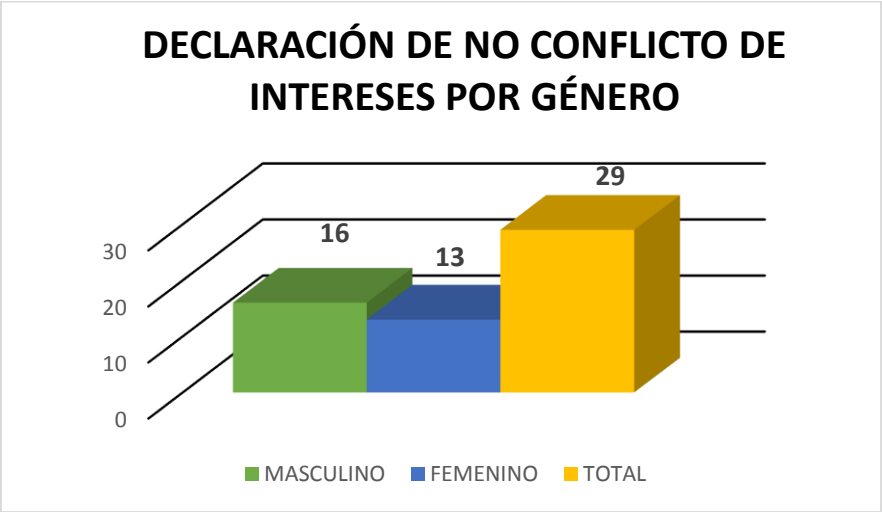

7. ACCIONES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

7.1. Atención de Solicitudes de Información Pública

Durante el periodo que se informa se recibió una solicitud de información pública, la cual se contestó en tiempo y forma, sin requerimientos de información derivados de un recurso de revisión pendiente por atender.

7.2. Actualización del Portal de Transparencia

Durante el primer semestre 2020 y en cumplimiento al artículo 121, fracciones XIII, XVIII, XXVI y XXXI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, esta CG informó la actualización del cuarto trimestre de 2019 y en lo que respecta al primer trimestre de 2020, no se realizaron actualizaciones al Portal de Transparencia, en razón de la suspensión de plazos derivado de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19); una vez que se reanuden actividades presenciales, se reportará la información correspondiente a la UA; asimismo se hará de conocimiento .

8. ACTIVIDADES DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

8.1. Elaboración, Revisión, y Actualización de Documentos Normativos

En atención a la elaboración, revisión y actualización de documentos normativos, durante el periodo que se informa, esta CG apoyo a las UA en la revisión de los siguientes: 1) Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la ASCM, 2) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios, 3) Estatuto del Servicio Profesional Fiscalizador de Carrera de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, y 4) Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Bienes Muebles; con el fin de promover y supervisar su difusión, aplicación y actualización, con énfasis en el aspecto preventivo, previa proposición de mejoras para que se valoraran las mismas y de esa forma ser presentadas y aprobadas por el Auditor Superior.

Así también, conforme al "*Calendario para la elaboración, actualización, revisión, aprobación y difusión de documentos normativos 2019-2020*", esta CG llevó a cabo la revisión de sus documentos normativos siguientes: 1) Lineamientos Generales relativos a las Acta de Entrega-Recepción de las y los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, 2) Lineamientos Generales para la presentación y Registro de las Declaraciones de Situación patrimonial y de Intereses de las y los Servidores Públicos de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, 3) Manual General de Auditoría de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la Ciudad de México, 4) Manual de Evaluaciones de Control Interno de la Contraloría General de la Auditoría Superior de la

Ciudad de México, y 5) Lineamientos para el Sistema de Control y Evaluación de la Auditoría Superior de la Ciudad de México.

8.2. Profesionalización del Personal (todas las áreas)

La CG en aras de generar un proceso de formación y capacitación, ha favorecido e impulsado el desarrollo profesional de su personal, asistiendo a diversos cursos de actualización, conferencias, talleres, asesorías especializadas y eventos, para cumplir con dicha finalidad en el periodo que se informa, se atendieron los siguientes:

CURSOS ASCM

Mes	Cursos programados	Asistentes
Febrero	-Derechos humanos y No Discriminación	1
	TOTAL	**1**

CURSOS INFO

Mes	Cursos y talleres programados	Asistentes
Enero	-Creación, modificación o supresión de Sistemas de Datos Personales. -Formato de Aviso de Privacidad Simplificado. -Formato de Aviso de Privacidad Integral -Elaboración de Documento de Seguridad.	6
Febrero	-Introducción a la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.	13

	-Introducción a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -Taller de Solicitudes de Información y Recurso de Revisión. -Taller Clasificación de Información y Elaboración de Versiones Públicas. -Taller Prueba de Daños.	
	TOTAL	**19**

Respecto al Bachillerato Digital de la Ciudad de México, así como la Licenciatura en Derecho que cursaba diverso personal de la CG, el personal de esta CG concluyó con sus estudios satisfactoriamente en línea, en los meses de enero y junio conforme a lo estipulado en los calendarios de actividades instituidos por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México y el Centro Universitario Trilingüe, respectivamente esto a pesar de las adversidades por la multicitada contingencia.

8.3. Participación en Eventos Institucionales

Como parte de las atribuciones de la Contralora General, entre otras, es participar en eventos institucionales internos y externos a fin de coadyuvar con otros entes públicos en temas de relevancia para las actividades que realiza la ASCM; sin embargo, a consecuencia de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y en cumplimiento a las disposiciones sanitarias emitidas por las autoridades de salud, y a los diversos Acuerdos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por los que suspende, amplía y/o modifican los términos y plazos de las actividades no esenciales de esta Entidad de Fiscalización Superior con el propósito de garantizar la salud del personal, los eventos fueron cancelados y/o reprogramados hasta nuevo aviso.

8.4. Integración Institucional

Es importante señalar que la Contralora General, no obstante, de que se suspendieron las actividades presenciales de la ASCM, durante la contingencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), ha dado puntual seguimiento y coordinado diversas actividades internas y externas necesarias para el cumplimiento de sus objetivos así como de lograr la información que en este acto se hace de conocimiento en tiempo y forma, a través de los recursos informáticos con los que cuenta.